



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente lo solicitado en el escrito que antecede, fíjese como nueva fecha para la celebración del matrimonio civil entre los señores María Camila Guarnizo Martínez y William Alexander Peña Guarnizo, el día 1º de junio del año en curso a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Así mismo, teniendo en cuenta la pandemia desatada por cuenta del virus SARS – CoV 2 y las medidas de bioseguridad implementadas por el Gobierno Nacional, se les requiere a los contrayentes para que en esta fecha porten los elementos de bioseguridad necesarios (tapabocas, gel antibacterial, alcohol, etc.)

NOTIFÍQUESE,

DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ

Juez



Firmado Por:

DIANA CAROLINA VIDALES BERMUDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE BARRANCA DE UPIA-
META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6287d09d43c33320a04035a84e2a085a5d996b9ade49c8af0746f06ba9be4ac3

Documento generado en 20/05/2021 04:17:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>